

# INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

RESOLUCION 181

Fecha:	28/12/2018	
Consecutivo:	148	
Página:	1 de 2	_
Versión	1: 02	

## RESOLUCION Nº 148

(Diciembre 28 de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN Y EL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, PARA LA VIGENCIA 2018.

> EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA -IMEBU, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 030 DE 2002, y

### CONSIDERANDO:

- Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 19 de 2002, se creó el Instituto Municipal de empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, como Establecimiento Público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio Independiente, adscrito a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.
- Que por ser un Instituto Descentralizado el Director General es el representante legal de la Entidad, y está facultado para cumplir todas aquellas funciones que se relacionan con el funcionamiento y la organización institucional.
- 3. De conformidad con el Decreto 1083 de 2015, cada entidad debe planear, ejecutar y hacer seguimiento de un Plan Institucional de Capacitación, por lo cual el Instituto Municipal de empleo y fomento empresarial de Bucaramanga se propone contribuir al fortalecimiento de las competencias y habilidades de los servidores (as) de la entidad, por medio de las capacitaciones, programas que contiene el PIC 2019 presentado y aprobado en el comité MIPG el día de hoy, priorizando las necesidades más indispensables para la Institución.
- 4. Que el Bienestar Social en la Administración publica, comprende el Sistema de Estímulos, establecidos en la Ley 989 de 2004 el cual abarca los Planes de Incentivos y los programas de Bienestar reglamentado por el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1083 de 2015, señalando que las entidades deben organizar Sistemas de estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales, artísticos y culturales, así como la promoción y prevención en salud y capacitación.
- 5. Que la Ley 1857 de 2017 la cual tiene por objeto " fortalecer y garantizar el desarrollo-integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad", señala que es deber del Estado proveer a las familias y a sus integrantes, herramientas que potencien y motiven sus recursos afectivos, económicos, culturales, de solidaridad y criterios de autoridad democrática, de manera que los programas de bienestar e incentivos incluyan a la familia y a sus miembros priorizando la unidad familiar y la activación de recursos para que funcione como el instrumento protector por excelencia de sus integrantes.
- Que los planes de capacitación e Incentivos fueron aprobados por el comité MIPG mediante acta No. 009 de fecha diciembre 28 de 2018, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.
- Que el Instituto Municipal de empleo y fomento Empresarial de Bucaramanga, cuenta con recursos de apropiación en el Presupuesto para la vigencia 2019, para los programas de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos de sus funcionarios.





#### instituto municipal de empleo y fomento empresarial de BUCARAMANGA

RESOLUCION 181

Fecha:	28/12/2018
Consecutivo:	148
Página:	2 de 2

En mérito de lo anteriormente expuesto:

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adopción del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2019, se adopta el Plan Institucional de Capacitación para el IMEBU, cuyo objetivo general corresponde a preparar al personal para la ejecución eficiente de sus responsabilidades que asuman en sus puestos, brindar oportunidades de desarrollo personal en los cargos actuales, y para otros puestos para los que el colaborador puede ser considerado y, modificar actitudes para contribuir a crear un clima de trabajo satisfactorio, incrementar la motivación del trabajador y hacerlo más receptivo a la supervisión y acciones de gestión.

ARTICULO SEGUNDO: Adopción Programa de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2019. Se adopta el programa de Bienestar social e Incentivos vigencia 2019 para los funcionarios del IMEBU, cuyo objetivo general corresponde a garantizar que la gestión institucional y los procesos de administración de talento humano, se manejen en función del Bienestar social y del desempeño eficiente y eficaz de los empleados y proporcionar herramientas de gestión al Instituto para que construya una vida laboral que ayude al desempeño productivo y al desarrollo humano de sus empleados.

ARTICULO TERCERO: Presupuesto. Para la vigencia 2019 en el presupuesto del IMEBU, se apropiaron recursos por valor de Trece Millones de pesos Mcte. (\$13.000.000) para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación 2019 y para el Programa de Bienestar social e Incentivos, Por lo cual para dar cumplimiento en lo que se refiere al cumplimiento del PIC 2019, se buscará con base en la participación y programación de los entes de Control y vigilancia, o inscribiéndose en los diferentes programas o procesos de formación de las entidades descritas que no tengan costo y que se ajuste a las necesidades de la Entidad. Así mismo se dará cumplimiento y se fortalecerá el desarrollo de los procesos con los recursos que están asignados para tal fin

ARTICULO CUARTO: Harán parte integral del presente Acto Administrativo el Acta de comité MIPG, el Plan Institucional de capacitación PIC 2019 y el programa de Bienestar social e Incentivos 2019.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.

MEDARDO FABER MÉJIA PALOMINO

Director G eneral IMEBU

PROYECTO: Medardo Faber Mejla P. Director - IMEBU

Reviso Aspectos Juridicos Juan Carlos Ciliberti Vargas

Asesor Juridico IMEBU

